

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

4-2006

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. \_\_\_\_\_ EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, 25 MAYO 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que derivado que el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto Número 55-2005 del 31 de agosto de 2005, aprobó el Contrato de Préstamo Número 1470/OC-GU, celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas programar la asignación correspondiente de dichos recursos, para iniciar la ejecución del "Proyecto de Interconexión Eléctrica Guatemala y México";

CONSIDERANDO:

Que para el efecto, es necesario autorizar una modificación presupuestaria, para lo cual se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomado en consideración el Dictamen Número 219, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 1.;

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
71	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	52	10,000,000	
07					<u>10,000,000</u>
<b>TOTAL:</b>				<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>

Fuente de Financiamiento:

- 52 Préstamos externos  
52-402-94 Préstamo BID-1470/OC-GU "Interconexión  
Eléctrica Guatemala y México"
- 61 Donaciones externas  
61-409-17 Donación GTM/B7-310/2001/0164 (SCEP)  
"Fortalecimiento de la Sociedad Civil en Guatemala"  
61-409-18 Donación ALA/2000/3061 "Descentralización  
y Fortalecimiento Municipal"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>10,000,000</u>	
<i>Funcionamiento</i>	10,000,000	
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>		<u>10,000,000</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>10,000,000</u>
<i>Grupo 5 "Transferencias de Capital"</i>		10,000,000



Handwritten signature or mark.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,



*Oscar Berger*  
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

*Maria Antonieta de Bonilla*  
Maria Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



*Jorge Raúl Arroyave Rey*  
Lic. Jorge Raúl Arroyave Rey  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

